



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 541-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de Diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

Informe N° 817 - 2015 - MDNC-JPPyCTI/DAOE emitido por el Jefe de Presupuesto y Planificación de fecha 04 de Diciembre del 2015, el cual es remitido a la Gerencia Municipal, la mismo que hace llegar a esta asesoría legal interna para proyectar el acto Resolutivo correspondiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, ley de bases de la descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada, y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de "Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo establece en uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico la articulación e integración en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Artículo 71° establece que, las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el presupuesto Institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 115-2015-A/MDNC de fecha 29 de setiembre del 2015 se Acordó: "Aprobar el Plan de Trabajo del Área Técnica Municipal del Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el desarrollo del campeonato de mini fútbol y vóley, denominado COPA JASS UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA, con un presupuesto de S/. 11, 355.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 046/2015/MDNC/GDS/ATMAS de fecha 02 de Noviembre del 2015 el Jefe del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento solicita Requerimiento para la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA" aprobado con Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC, el cual de acuerdo al cuadro de presupuesto asciende a la suma de S/. 5,800.00 (Cinco mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), sugiriendo que dicho presupuesto se maneje por Encargo Interno con la finalidad de facilitar y dar soluciones de manera oportuna.

Que con Formato N° 01 de fecha 04 de Diciembre del 2015 mediante el cual solicita Autorización de Encargo Interno el Sr. **RONY SANTILLÁN ALVA** el mismo que pertenece a la dependencia de Gerencia de Desarrollo Social ocupando la función de Jefe del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento solicitando el encargo interno para la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA" aprobado con Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC con un presupuesto de S/5.800.00 (Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 1001-2015-GDS/MDNC de fecha 04 de Diciembre del 2015 el Gerente de Desarrollo Social hace llegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca el formato N° 01 – Autorización para Encargo Interno a nombre del Sr. **RONY SANTILLÁN ALVA** identificado con DNI N° 4036025, por el monto de S/. 5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) para la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA" aprobado con Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC.



Que, en fecha 04 de Diciembre del 2015 mediante memorando N° 3387-2015-GM/MDNC la Gerencia Municipal solicita la certificación presupuestal por el monto de S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), para encargo interno a nombre del Ing. RONY SANTILLAN ALVA, para la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC.

Que en fecha 04 de Diciembre del 2015 mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002234 (Fn nuevos soles) se aprueba el pedido de certificación Presupuestal para el Encargo Interno a Nombre del Sr. Rony Santillán Alva para la "Ejecución del Plan de Trabajo: "Copa JASS – Unidos por el Agua 2015" con un marco de dinero S/5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) emitido por el Jefe de Presupuesto, Planificación y CTI.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA AUTORIZACIÓN para la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR, la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, MEDIANTE ENCARGO INTERNO, al Sr. RONY SANTILLÁN ALVA – Jefe del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca a REALIZAR la premiación de los equipos campeones de las disciplinas de Mini Fútbol y Vóley del campeonato deportivo denominado "COPA JASS – UNIDOS POR EL AGUA 2015 – EL AGUA ES VIDA", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2015-A/MDNC en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín" por un monto de S/5, 800.00 (Cinco mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la directiva de tesorería, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentados con cinco (05) días posteriores a la culminación del evento; bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO MUÑOZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42285433